



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Rio Grande, a los, 09 días del mes de agosto del año 2022, siendo las 12:20hs., se reúnen la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Resolución SEC.O. y S.P. Z.N. y C. N°464/2022, integrada por los agentes: M.M.O. MORINIGO, Martin, M.M.O. MONTESINOS, Cristian y el Sr. MALDONADO, José; ellos a fin de proceder a la pre adjudicación de la Licitación Privada N°41/2022, referente a "Servicios de limpieza general de espacios exteriores en edificios públicos de la ciudad de Tolhuin" tramitado por Expediente N° E - 46988/2022 MOSP.

CONSIDERANDO:

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 03/08/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas; "COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA", por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), y la empresa "VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL", por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.840.000,00).

2 Que la documentación adunada por el oferente N°2, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones. No siendo así, lo presentado por el Oferente n°1 por los motivos que se detallaran a continuación.

Sin perjuicio de ello se debe proceder a notificar al Oferente N°2 "VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL" a que presente, Certificado de Exención vigente.

3 Que la oferta presentada por el oferente N°2 "VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL" se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

En relación a la oferta presentada por el Oferente N°1 "COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA", la misma resulta inadmisibile. Ello debido a que tal como consta en el Acta de Apertura no presentan Garantía de Oferta, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Resolución O.P.C. N°18/2021, ARTICULO 19° CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA "... constituirán causales de rechazo de la oferta sin más trámite ..." "...19.7 que careciera de la garantía de oferta...", y en Decreto Provincial N°674/11 en su ARTICULO 34°, PUNTO 51 RECHAZO DE LAS OFERTAS, establece que "...sin perjuicios de otras causales que puedan establecerse en los pliegos e bases y condiciones serán rechazadas por inadmisibles las ofertas que..." "... f) que careciera de la garantía, cuando esta sea requerida por el organismo licitante..." es que esta comisión considera pertinente declarar la oferta del Oferente N°1 INADMISIBLE.

4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL, en el renglón N°1.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas, cabe aclarar que en virtud de la inadmisibilidad de la oferta del oferente n°1 "Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA", la oferta del oferente N°2 VM Servicios Constructivos SRL, se constituye como una única oferta; sin perjuicio de ello la misma cumple con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones y el precio no resulta ser un inconveniente para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

7 PREADJUDICAR a la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL en los renglones N°1, de la LICITACION PRIVADA N°41/2022, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.840.000,00).

Notificar al oferente VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL, a los fines de que presente al momento de la adjudicación, Certificado de Exención, sito en María Auxiliadora N°464.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----


Montesinos
Cristian


Maldonado José
Dir. Gral. de Gestión de Obras Z.N.C.
M.O. y S.P.
Gov. T.D.F.A. e I.A.S.


Morinigo Martín.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras
Z.NyC.
09/08/2022 16:25

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA MONTESINOS
CRISTIAN MIGUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTOR DE LICITACIONES Z.N. Y
C.
09/08/2022 16:37

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA MORINIGO
MARTIN EXEQUIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Refacciones Z.N. y C.
09/08/2022 16:49